

Señor.

HUMBERTO RAMON OCHOA AGURTO

Gerente: Compañía de Transporte Pesado RENACE, CTRI S.A.

Presente.

De mi consideración.

En la ciudad de La Troncal a los 4 días del mes de Mayo del 2017, entre los señores CEDENTE: señor: MARLON ROGER CARDENAS RAMON, Estado civil casada accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RENACE CTRI, S.A. quien tiene a su haber 90 acciones del valor de un dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO, señor: HUMBERTO EUGENIO DOMINGUEZ PINTO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente. El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor: HUMBERTO EUGENIO DOMINGUEZ PINTO, cede 10 acciones de las 90 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañía dentro los 8 días posteriores a la inscripción del libro de acciones y accionistas por intermedio de gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firmada en unidad de acto para los que importen en derechos.



CEDENTE

MARLON ROGER CARDENAS RAMON

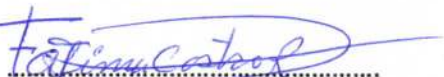
C.C.N.-0909982001



CESIONARIO

HUMBERTO EUGENIO DOMINGUEZ PINTO

C.C.N.- 0907039630



CASTRO RUIZ FATIMA MERCEDES

C.C.N.-0702525692



090998200-2

